



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
JEFE SECCION REGIMEN INTERIOR
DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LVIII

Lunes, 13 de noviembre de 1995. — Número 226

Página 5.277

SUMARIO

PUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Orden de 25 de octubre de 1995 por la que se declara de utilidad pública el monte Yadigón Pinar de Cires 5.278
3. Otras disposiciones
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para construcción de camping en Arnuero y de vivienda unifamiliar en La Concha (Villaescusa) 5.278
- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. — Notificación de diligencia de embargo y expediente de apremio número 20/93 5.278

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Economía y Hacienda. — Notificación de extravío de resguardo de depósito de aval bancario y declaración de embargo de bienes 5.279
- Ministerio para las Administraciones Públicas. — Resolución de 26 de octubre de 1995 en relación al concurso ordinario de funcionarios de la Administración Local 5.280
- Autoridad Portuaria de Santander. — Expediente sancionador número 162 5.281
- Junta de Castilla y León. — Notificación a contribuyente 5.281
- Generalidad Valenciana. — Notificación de bases liquidables y de liquidaciones practicadas 5.282
- Confederación Hidrográfica del Norte. — Solicitudes de construcción de vivienda y vertido y captación de agua 5.282

3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Anuncios de venta por gestión directa 5.283

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- Junta Vecinal de Sámano, El Astillero y Santander. — Aprobación definitiva del presupuesto general para 1995 5.285

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia para apertura de garaje 5.287
- Piélagos. — Aprobación inicial de estudio de detalle P-02 5.287
- Pesaguero. — Licencia para instalación de aserradero 5.287

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Dos de Burgos. — Expediente número 595/95 5.288
- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expedientes números 1.415/94, 1.413/94, 1.555/94 y 1.061/94 5.288
- Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria. — Expedientes números 661/95, 821/95, 509/95, 248/95, 620/95, 86/95, 168/95 y 86/95 5.289
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander. — Expediente número 304/94 5.292

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 25 de octubre de 1995, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se declara de utilidad pública el monte denominado «Yadigón: Pinar de Cires», sito en el término municipal de Lamasón.

Como consecuencia del acuerdo tomado por la Corporación Municipal de Lamasón el día 4 de abril de 1989, el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza inició los trámites para la inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria del monte denominado «Yadigón: Pinar de Cires», perteneciente, como bienes propios, al Ayuntamiento de Lamasón.

Según la memoria redactada por el citado Servicio, el monte en cuestión, por sus características, se halla comprendido en los casos previstos en los apartados c), e) y f) del artículo 25 del Reglamento de Montes (Decreto 485/1962, de 22 de febrero), por lo que está plenamente justificado su carácter de utilidad pública.

El Ayuntamiento de Lamasón publicó en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 156, de 6 de agosto de 1991, edicto referente a la inclusión del monte «Yadigón: Pinar de Cires», en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, dando vista del expediente y a efectos de observaciones y reclamaciones.

En virtud de lo expuesto y de lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Montes, así como en el Real Decreto 1.350/1984, de 8 de febrero, de transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de conservación de la naturaleza, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar de utilidad pública el monte denominado «Yadigón: Pinar de Cires», radicado en el término municipal de Lamasón, provincia de Cantabria y perteneciente al Ayuntamiento de Lamasón.

Segundo.—Que una vez declarado ya de utilidad pública el expresado monte, se incluya en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria con las siguientes características:

Provincia: Cantabria.

Término municipal: Lamasón.

Número del monte: 404.

Denominación: «Yadigón: Pinar de Cires».

Pertenencia: Ayuntamiento de Lamasón.

Límites: Norte, barranco de Río y fincas particulares; Sur, monte «Yadigón», L. D. y prado «Verdeceo»; Este, monte «Yadigón», L. D. y cueto de «Sobre-la-Peña», y Oeste, monte «Yadigón», L. D. y prado «Las Coronas».

Cabida total y forestal: 100 hectáreas.

Especie arbórea: Pino insignie.

Contra esta Orden sólo cabe interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, cuya Resolución agotará la vía ad-

ministrativa, a tenor de lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley de Cantabria 3/84, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

Santander, 25 de octubre de 1995.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, José Álvarez Gancedo.

95/152067

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Daniel Fernández Ruiz para la construcción de camping en suelo no urbanizable de Arnuero.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 27 de octubre de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

95/149570

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Isabelino Gutiérrez Quevedo para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de La Concha (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 16 de octubre de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

95/141127

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes

D. Javier Francisco Gutiérrez Miguel, Responsable de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en la Zona de Santander,

HACE SABER: Que habiendo sido rehusada la notificación y desconociéndose el actual domicilio del deudor a la Hacienda Regional que a continuación se detalla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento General de Recaudación vigente, se procede por medio del presente edicto a la notificación de la diligencia de embargo de cuentas corrientes dictada con fecha 30 de Octubre de 1.995.

DEUDOR: Enrique Rodríguez Guerrero
 D.N.I.: 11.328.775
 CONCEPTO: Tasa Ley Carretera
 ENTIDAD BANCARIA: Banco Santander
 CUENTA EMBARGADA: 205010
 IMPORTE EMBARGADO: 11.760 pts.

Transcurridos los plazos de ingresos señalados en las notificaciones de sus descubiertos, efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el art. 103 de mencionado Reglamento General de Recaudación y una vez dictada la providencia de embargo general de bienes, señalada en el art. 110 del mismo texto legal, declaro embargados los saldos de cuentas o depósitos que el deudor mantenga abiertas en cualquier entidad bancaria.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer los siguientes recursos: de Reposición, ante el Tesorero de la Diputación Regional de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Cantabria, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a 1 de noviembre de 1995.—El responsable de Zona, Javier Francisco Gutiérrez Miguel.

95/153457

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos

En el expediente administrativo de apremio núm. 20/93, que se sigue por débitos a la Hacienda Regional de Cantabria a el deudor ANTONIO DE MIGUEL GARCIA, con D.N.I./N.I.F.641.150, con domicilio en SOLARES, se ha dictado la siguiente,

"DILIGENCIA: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos de Santander de la Diputación Regional de Cantabria, expediente administrativo de apremio al deudor antes mencionado,

DECLARO EMBARGADO: el bien perteneciente al deudor, que a continuación se describe:

VEHICULO: S-0789-Y

El deudor aparece como propietario del bien descrito.

El importe de la deuda corresponde a un principal, recargos de apremio y costas presupuestadas de 259.566 pts., por los conceptos de Lic. Fiscal, Agua-basura, I. C. Vehículos.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico de Santander, a favor de la Diputación Regional de Cantabria.

Y para que sirva de notificación al deudor don ANTONIO DE MIGUEL GARCIA y con último domicilio conocido en SOLARES, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Recursos: Contra el acto notificado, se podrá interponer recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el Sr.

Tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación Económico-Administrativa ante el T.E.A.R. en el mismo plazo, a contar del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria", conforme a lo dispuesto en el art. 177 del Reglamento General de Recaudación.

No obstante, aunque se interponga recurso del procedimiento de apremio, no se suspenderá, sino en los casos previstos en el artículo 101 del citado Reglamento.

Santander, 1 de noviembre de 1995.—El responsable de Zona, Javier Francisco Gutiérrez Miguel.

95/153465

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Cantabria

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito necesario en aval bancario de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con el número 89/31, constituido con fecha 27 de febrero de 1989, a nombre de «Servicios y Obras del Norte, S. L.», con C. I. F. A-39044912, a disposición de la Dirección General de Carreteras (MOPTMA), por un importe de seis millones setenta y cinco mil setecientos doce (6.075.712) pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse que lo presente en esta Delegación de Economía y Hacienda, con el conocimiento de que, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 26 de octubre de 1995.—El delegado provincial de Economía y Hacienda, Luis M. Sánchez Diezma.

95/151530

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Laredo

ANUNCIO

Por no haberse conseguido la localización de los interesados don José Ángel Furiol Trueba y su esposa, doña María Rafaela Salcines Corrales, se hace público mediante el presente anuncio a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente diligencia de embargo de bienes inmuebles:

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Regla-

mento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo general de bienes dictada, por la que se ordena el embargo de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican correspondientes al deudor don José Ángel Furiol Trueba, con número de identificación fiscal X0359226N y domicilio en calle Playuca, 7, residencia El Abra, portal 3, 39750 Colindres.

Deudas del expediente ejecutivo número X0359226NFUR.

Número de liquidación: A3903593520000801. Concepto: 2T 92 Mod. 131. Principal: 11.853 pesetas. Recargo: 2.371 pesetas.

Número de liquidación: A3903593520000812. Concepto: 1T 92 Mod. 310. Principal: 11.981 pesetas. Recargo: 2.396 pesetas.

Número de liquidación: A3903593520000823. Concepto: 1T 92 Mod. 131. Principal: 59.265 pesetas. Recargo: 11.853 pesetas.

Número de liquidación: M1900193390003953. Concepto: Inf. Empleo 92. Principal: 70.000 pesetas. Recargo: 14.000 pesetas.

Número de liquidación: A3903594020000158. Concepto: IVA actas Ins. Principal: 36.798 pesetas. Recargo: 7.360 pesetas.

Número de liquidación: A3903594520000505. Concepto: 1T 93 Mod. 131. Principal: 17.663 pesetas. Recargo: 3.533 pesetas.

Totales: Principal, 207.560 pesetas, y recargo, 41.512 pesetas.

A esta cantidad total de 249.072 pesetas habrá que sumarle 50.000 pesetas más en concepto de costas, 50.000 pesetas más en concepto de interés de demora estimados, lo que hace un importe pendiente de 349.072 pesetas.

Bien que se declara embargado:

Urbana elemento número 41. Vivienda del piso primero, letra B, a la izquierda subiendo, que tiene su acceso por el portal 3, que forma parte de la tercera fase del conjunto urbanístico residencia El Abra, de Colindres, con acceso a este portal desde la calle La Playuca, al Norte. Ocupa 82 metros 77 decímetros cuadrados útiles.

Finca número 4.914, inscrita al folio 28 del libro 50 del tomo 529.

Importe total de la responsabilidad a que se afecta el inmueble por principal, recargos, intereses de demora y costas, 349.072 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor del Estado.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 124 del Reglamento General de Recaudación y 144 del Reglamento Hipotecario, se le notifica el presente embargo y se le requiere para que entregue los títulos de propiedad del bien embargado.

Se advierte, en virtud de lo establecido en el artículo 103.3 del Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación, que transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio sin

personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días ante la jefa de la Unidad de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Laredo a 20 de septiembre de 1995.—La jefa de Sección de Recaudación, Rosa María del Canto Fernández.

95/131325

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de la Función Pública

Resolución de 26 de octubre de 1995 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúa la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocado por Resolución de esta Dirección General de 5 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 30)

1. Adoptados por las Corporaciones Locales competentes acuerdos de Resolución del concurso ordinario de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocado por Resolución de 5 de junio de 1995;

2. Observadas, tras el estudio conjunto de dichas Resoluciones, adjudicaciones coincidentes a favor de idénticos concursantes, y

3. Efectuada, para dar carácter definitivo a los nombramientos de las respectivas Corporaciones Locales, la coordinación prevista en el artículo 22.2 del Real Decreto 1.732/1994,

Esta Dirección General

Resuelve

Formalizar los nombramientos definitivos a favor de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional una vez realizado dicho proceso de coordinación, en los términos siguientes:

Comunidad Autónoma de Cantabria

Secretaría categoría superior

Ayuntamiento de Camargo, 3907501 (oficial mayor): Doña María Pilar Díaz Cordera, documento nacional de identidad número 11.333.300.

Secretaría categoría de entrada

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, 3912001: Don José Ramón Cuerno Llata, documento nacional de identidad número 13.750.635.

Intervención-Tesorería categoría de entrada

Ayuntamiento de Colindres, 3911001: No adjudicada por la Corporación.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, 3919501: No adjudicada por la Corporación.

Secretaría-Intervención

Ayuntamiento de Limpias, 3918501: Don Pablo Higuera Amor, documento nacional de identidad número 13.904.616.

Ayuntamiento de Valdáliga, 3945001: Don Salomón Calle Tormo, documento nacional de identidad número 13.909.055.

Agrupación de Valdeprado del Río, 3946001 (Agrupación Secretaría): Desierta tras la fase de coordinación.

El plazo de toma de posesión de los funcionarios cuyos nombramientos se efectúan, será de tres días hábiles a contar de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si se trata de puestos en la misma localidad, y de un mes si se trata del primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta. No obstante, los presidentes de las Corporaciones podrán diferir el cese y la toma de posesión por el plazo que aconsejen las necesidades del servicio, con el límite establecido en el artículo 23.2 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio.

Las Corporaciones Locales deberán remitir a esta Dirección General y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma respectiva copia del acta de toma de posesión y cese dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se produzcan.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El director general, Alberto Sereno Álvarez.

95/149956

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos, y siendo posteriormente rechazado recibir personalmente la notificación efectuada al denunciado don Enrique Uriarte Ruiz, en la que se le daba traslado del acuerdo de incoación de expediente sancionador y del pliego de cargos por realizar una actuación que vulneró lo preceptuado en el artículo 75 del Reglamento de Servicios del Puerto de Santander, aprobado por O. M. de 10 de enero de 1977 («Boletín Oficial de Cantabria» de 1 de febrero y 14 de marzo), en relación con los artículos 114.1.a) y 120.1 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Expediente sancionador número: 162.

—Denunciado: Don Enrique Uriarte Ruiz.

—Cargo formulado: Desobediencia a las órdenes de los celadores-guardamuelleres y la falta de respeto a

los mismos el día 18 de junio de 1995, a las cero horas treinta y cinco minutos, en el muelle de Raos-3, del puerto de Santander.

Los hechos descritos se encuentran tipificados en el artículo 114.1 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante como infracción administrativa leve por el incumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Servicio y Policía del Puerto, siendo sancionables por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander con multa de hasta diez millones de pesetas (artículos 120.1 y 123.1.a) de la citada Ley de Puertos del Estado).

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Autoridad Portuaria, paseo de Pereda, 33, Santander. Lo que se publica para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General, en un plazo de quince días pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

—Nombre y apellidos.

—Número de documento nacional de identidad.

—Domicilio a efecto de notificaciones.

Santander.—El instructor (ilegible).

95/138502

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**Delegación Territorial****Servicio de Hacienda de Palencia**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de notificación a contribuyente a la que se dirige por razón del concepto que se cita.

Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (comprobación de valores, artículo 46 del texto refundido de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobada por R. D. Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre).

Transmitente: Doña María Presentación García Marcos. Número de expediente: 3.171/91. Valor declarado: 6.100.000 pesetas. Valor comprobado: 10.100.091 pesetas.

Recursos contra la asignación de valores

a) De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León en Palencia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, en el mismo plazo señalado. Ambos plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de la notificación.

b) O bien, alternativamente, solicitar la tasación pericial contradictoria ante este Servicio Territorial, en el plazo de quince días hábiles; que se tramitará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 121 del Reglamento del Impuesto de 29 de mayo de 1995.

La notificación de valores asignados tiene efectividad el día de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Por último, se hace constar que en el presente caso concurren las circunstancias a que se refiere el artículo 14.7 del texto legal en primer lugar citado, al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20 % de este último y ser dicho exceso superior a 2.000.000 de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Palencia, 26 de octubre de 1995.—El delegado territorial, Antonio Hermoso Junco.

95/153572

GENERALIDAD VALENCIANA

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Vinaroz (Castellón)

EDICTO

Habiendo intentado las notificaciones de las bases liquidables y de las liquidaciones realizadas de acuerdo con el artículo 52, apartado d, de la Ley General Tributaria que a continuación se relacionan en el domicilio señalado al efecto por los interesados, sin que hayan podido llevarse a cabo por desconocerse su actual paradero, por el presente edicto se les hace saber que podrán ser ingresadas sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación de este edicto, si ésta se hace entre los días 1 y 15, y hasta el 20 del mes siguiente si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, el ingreso deberá verificarse en la cuenta restringida de colaboración de tributos, precios públicos y sanciones, abierta en cualquiera de las entidades colaboradoras que aparezcan en el anexo Y de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 26 de febrero de 1993, «Banco de Alicante», «Banco Bilbao Vizcaya», «Banco Central-Hispano», «Banco de Crédito Agrícola», «Banco Exterior de España», «Banco de Valencia», «Bancaja», «Caja de Ahorros del Mediterráneo de Carlet, Onteniente y Sagunto» y «Agrupación de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana», con la advertencia de que, transcurridos dichos plazos, les será exigible el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 %.

V. Declar.: 5200000. V. Comprob.: 15356403. Nombre y apellidos: Don Luis Castellanos Madrazo y otro. Concepto: División 44-AJ. Liquidación: 52311.

V. Declar.: 5200000. V. Comprob.: 15356403. Nombre y apellidos: Don Luis Castellanos Madrazo y otro. Número de identificación fiscal: 13.567.921 Z. Domicilio: Tantín, 9, 39001 Santander. Concepto: Disoluc. 45-AJ. Liquidación: 52311.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que contra este acto pueden interponer recurso de reposi-

ción en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto ante los Servicios Territoriales de la Consejería de Economía y Hacienda y Oficina Liquidadora, o reclamación en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, sin que en ningún caso puedan ser simultaneados ambos recursos, bien entendido que la interposición del recurso no paraliza el plazo para el cobro; contra las bases, además de los recursos anteriores, podrán promover la tasación pericial contradictoria.

Vinaroz a 7 de septiembre de 1995.—El liquidador, Carlos Pérez-Marsá Hernández.—Visto bueno, el director territorial, accidental, Herminio Ballesteros Torrecilla.

95/133044

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A-39/02751/94.

Peticionario: Don Jaime Piris Piñeiro.

Número de identificación fiscal: 13.555.663-S.

Domicilio del peticionario: Calle Hernán Cortés, número 40, 39003 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Revilla.

Punto de emplazamiento: Barrio de Arriba.

Término municipal y provincia: Riotuerto (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales en la margen izquierda del arroyo Revilla, en Barrio de Arriba, término municipal de Riotuerto (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Riotuerto o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 6 de octubre de 1995.—EL secretario general, P. O. el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

95/140539

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Manuel Gutiérrez Pérez.

DNI número: 13.728.027-V.

Domicilio: El Molino, número 47, 39620 La Encina, Santa María de Cayón (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Pisueña.

Caudal solicitado: 3,3 l/s.

Punto de emplazamiento: La Encina.

Término municipal y provincia: Santa María de Cayón (Cantabria).

Destino: Riego por aspersión de finca de 4,183 hectáreas.

Breve descripción de las obras y finalidad

La captación se efectuará del río Pisueña y pozo existente mediante grupo motobomba móvil que alimenta directamente a diez aspersores. Se prevé un tiempo máximo de riego de 2,5 horas por regada 3 regadas/día.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 13 de septiembre de 1995.—El secretario general, P. O., el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

95/128714

LOTE NUMERO DOS:

- 1 MAQUINA DE LIJAR MARCA FESTO
- 2 PISTOLAS DE PINTAR MARCA SAGOLA
- 6 CABALLETES DE HIERRO PARA ELEVAR COCHES
- 2 CARROS HERRAMIENTAS CON RUEDAS
- 2 MESAS DE TRABAJO DE TALLER METALICAS
- 1 ARMARIO MARCA HECO PARA GUARDAR HERRAMIENTA
- 1 ALARGADERA MANGUERA ELECTRICA DE 25 METROS
- 40 METROS MANGUERA DE GOMA DE AIRE
- 1 GATO HIDRAULICO PARA ESTIRAR CARROCERIAS
- 1 ESCUADRA MARCO PARA CARROCERIAS
- VALORACION SEGUN INFORME PERICIAL: 110.000,-PTAS.

LOTE NUMERO TRES:

- 4 CABALLETES DE HIERRO GRANDES
- 1 REGULADOR DE PRESION MARCA SAGOLA
- 2 MANOMETROS DE GAS Y OXIGENO
- 3 TAQUILLAS METALICAS GUARDAROPA
- 1 PORTARROLLOS MARCA MOLNIYCLE GRANDE
- 4 CUERPOS DE ESTANTERIAS GRISES DE CUATRO BALDAS
- 1 RELOJ DE MARCAR ENTRADA-SALIDA MARCA TUDELA
- 1 PISTOLA PARA PETROLEAR MOTORES
- 1 MESA DE TRABAJO DE MECANICO CON RUEDAS
- 3 PRENSAS METALICAS
- HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y RECAMBIOS VARIOS
- VALORACION SEGUN INFORME PERICIAL: 94.000,-PTAS.

2.- Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander, con domicilio en la calle de Isabel II, nº 30, de esta capital, en horario de oficina.

3.- El plazo para admitir proposiciones finaliza el día 27 de Noviembre de 1.995.

4.- No existe precio mínimo de adjudicación.

5.- La adjudicación se formalizará mediante acta que suscribirán el Presidente de la Mesa y el adquirente.

En Santander a 27 de octubre de 1995.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

95/149748

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Anuncio de venta por gestión directa

DÑA. ELENA ALONSO GARCIA, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Zona Santander-Capital (U.R.E. 39/04).

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 90/820 que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra el deudor,

FIDEL ESPINOSA, S.A. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con fecha 26-10-1995 la siguiente:

PROVIDENCIA DE VENTA POR GESTION DIRECTA: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 25-10-1995 la VENTA POR GESTION DIRECTA de bienes Muebles propiedad del deudor, FIDEL ESPINOSA, S.A. procedáse a realizar las gestiones conducentes a la adjudicación directa de los bienes muebles en el plazo de un mes, y obsérvense en su ejecución los artículos 144 del R.D. 1517/91, de 11 de Octubre (B.O.E. 25-10), y 152 de la Orden de 8 de Abril de 1.992 y con caracter supletorio el artículo 150 del R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre.

En cumplimiento de dicha Providencia se da publicidad al presente anuncio, advirtiéndolo a los interesados lo siguiente:

1.- Los bienes Muebles que se enajenan responden a la siguiente descripción:

LOTE NUMERO UNO:

- 1 MESA DESPACHO FORMICA MARRON 1,40 CON BOOK DERECHA
- 3 SILLAS TAPIZADAS SKY MARRON
- 1 CALCULADORA ROYAL 410-PD N° 81313522
- 1 MAQUINA DE ESCRIBIR OLIMPIA INTERNACIONAL ELEC-45
- 1 ESTANTERIA SEIS BALDAS COLOR MARRON
- VALORACION SEGUN INFORME PERICIAL: 62.000,-PTAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Anuncio de venta por gestión directa

DÑA. ELENA ALONSO GARCIA, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Zona Santander-Capital (U.R.E. 39/04).

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/35 que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra el deudor, MAXIMINA BARBERAN COTILLAS por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con fecha 26-10-1995 la siguiente:

PROVIDENCIA DE VENTA POR GESTION DIRECTA: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 25-10-1995 la VENTA POR GESTION DIRECTA de bienes Muebles propiedad del deudor, MAXIMINA BARBERAN COTILLAS procedáse a realizar las gestiones conducentes a la adjudicación directa de los bienes muebles en el plazo de un mes, y obsérvense en su ejecución los artículos 144 del R.D. 1517/91, de 11 de Octubre (B.O.E. 25-10), y 152 de la Orden de 8 de Abril de 1.992 y con caracter supletorio el artículo 150 del R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre.

En cumplimiento de dicha Providencia se da publicidad al presente anuncio, advirtiéndolo a los interesados lo siguiente:

1.- Los bienes Muebles que se enajenan responden a la siguiente descripción:

LOTE NUMERO UNO:

- UNA MAQUINA EXPENDEDORA DE TABACO MARCA "AZCOYEN" DE SEIS CANALES S/N DE SERIE.
- CATORCE MESAS DE MADERA EN INTERIOR CON PIE METALICO Y CHAPADAS EN FORMICA BLANCA
- TREINTA Y SEIS SILLAS METALICAS CON APOYA-BRAZOS TAPIZADAS EN SKAY COLOR VERDE
- CATORCE BANQUETAS O TABURETES DE BARRA CON CUATRO PIES METALICOS TAPIZADOS EN SKAY COLOR NEGRO
- UN EXPOSITOR DE MADERA Y BALDAS EN CRISTAL CON LUZ INTERIOR, DE MEDIDAS 200*100CM. APROX.
- DOCE MESAS CON PIE METALICO EN FORMICA COLOR MADERA, EN EXTERIOR CUARENTA Y OCHO SILLAS DE EXTERIOR EN RESINA BLANCA CON RESPALDO Y APOYA-BRAZOS
- UN EQUIPO DE HILO MUSICAL MARCA "ASCONA-HASLER"
- VALORACION SEGUN INFORME PERICIAL: 400.000,-PTAS.

LOTE NUMERO DOS:

UNA CORTADORA DE FIAMBRE MARCA "MOBBA", N° SERIE 3158
 UNA MAQUINA REGISTRADORA MARCA "GENERAL" MOD. G2704, N° SERIE 0807005
 UNA COCINA DE TRES FUEGOS ELECTRICOS CON HORNO, MARCA "SUPERSER" S/N SERIE
 UNA PLANCHA DE GAS MARCA "EURAST" S/N DE SERIE
 UNA FREIDORA ELECTRICA MARCA "EXPO" S/N DE SERIE
 UNA FREIDORA ELECTRICA SIN MARCA APRECIABLE
 UN FABRICADOR DE CUBITOS DE HILO MARCA "SCOTCHMAN", MOD. ACM-125, S/N SERIE
 UNA MAQUINA DE ZUMOS-BATIDORA DE FRUTAS, MARCA "LOMI", MOD. 4-EXP.91
 UNA BATIDORA DE HELADOS, MARCA "LOMI" MOD. 6A
 UN MOLINILLO DE CAFE SIN MARCA
 UN TERMO DE LECHE DE DOS CUERPOS DE CABIDA 10L. APROX., MARCA "MARCFI", S/N SERIE
 UN MICROONDAS MARCA "AEG" MOD. MICROMAT EN COLOR BLANCO S/N SERIE
 VALORACION SEGUN INFORME PERICIAL: 172.000,-PTAS.

LOTE NUMERO TRES:

UNA CAFETERA DE CUATRO BRAZOS MARCA "MARCFI" S/N DE SERIE
 UN LAVAVAJILLAS MARCA "ELFRAMO" MOD. NUOVA-LUXOR MR-600 S/N SERIE
 UNA CAMARA REFRIGERADORA HORIZONTAL DE TRES CUERPOS EN ACERO INOX. DE MEDIDAS 200*75 CM APROX., MARCA "FRIGOMEZ"
 UN BOTELLERO-REFRIGERADORA DE CUATRO CUERPOS ENCASTRADO EN LA BARRA EN COLOR BLANCO, MARCA "RU" S/N SERIE
 UN BOTELLERO DE TRES CUERPOS HORIZONTAL MAS UNO VERTICAL, EN ACERO INOX. DE MEDIDAS 200*75 CM. APROX., MARCA FRIGOMEZ
 UN EXPOSITOR-REFRIGERADOR, MARCA "REGMA", EN CRISTAL Y MADERA BLANCA
 UNA CAMARA REFRIGERADORA CON MAQUINARIA INSTALADA EN CUARTO FIJO SIN MARCA APRECIABLE
 UN CALENTADOR DE AGUA A GAS, MARCA "COINTRA" MOD. 1-125 S/n SERIE
 UNA REJILLA ABSORBE-HUMOS CON CAMPANA, INSTALADA EN LA COCINA S/MARCA
 VALORACION SEGUN INFORME PERICIAL: 492.000,-PTAS.

LOTE NUMERO CUATRO:

12 TETERAS EN ACERO INOX.
 12 LECHERAS EN ACERO INOX.
 92 BANDEJITAS OVALADAS EN ACERO INOX.
 22 BANDEJAS-SALSERAS DIF. MODELOS EN ACERO INOX.
 1 FRUTERO ENREJILLADO EN ACERO INOX.
 130 CUCHILLOS EN ACERO INOX.
 150 CUCHARAS DE CAFE EN ACERO INOX.
 94 TENEDORES EN ACERO INOX.
 3 PIEZAS PARA REPOSTERIA EN ACERO INOX.
 67 TAZAS PEQUEÑAS DE CAFE COLOR BLANCO
 35 TAZAS GRANDES DE CAFE EN COLOR BLANCO
 66 PLATOS PEQUEÑOS EN COLOR BLANCO
 58 PLATOS PARA TAZA DE CAFE EN COLOR BLANCO
 29 PLATOS GRANDES EN COLOR BLANCO
 VALORACION SEGUN INFORME PERICIAL: 45.000,-PTAS.

LOTE NUMERO CINCO:

43 BOTELLAS DE VODKA "ERISTOFF"
 6 BOTELLAS DE BRANDY "103 -ETIQUETA NEGRA"
 5 BOTELLAS DE RON "BACARDI-CARTA ORO"
 5 BOTELLAS DE WHISKI "BELLS"
 5 BOTELLAS DE JEREZ "LONG LIFE"
 3 BOTELLAS DE JEREZ "NECTAR-GLEZ. BYASS"
 3 BOTELLAS DE LICOR DE WHISKY "GRAN DYC"
 1 BOTELLA DE WHISKY "TEACHER'S"
 1 BOTELLA DE RON "RESERVA BACARDI"
 1 BOTELLA DE WHISKY "DYC"
 1 BOTELLA DE WHISKY "DOBLE-V"
 1 BOTELLA DE "RICARD"
 1 BOTELLA DE "PEPPERMINT"
 1 BOTELLA DE "CHARTREUSE"
 1 BOTELLA DE LICOR KIWY
 1 BOTELLA DE CAVA ROSADO "JUVE CAMPS"
 1 BOTELLA DE "RUMCOCO"
 1 BOTELLA DE "CREAM LIGHT"
 1 BOTELLA DE RON "LAMBS'S"
 2 BOTELLAS DE JEREZ "BRISTOL CREAM"
 VALORACION SEGUN INFORME PERICIAL: 40.000,-PTAS.

- 2.- Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander, con domicilio en la calle de Isabel II, nº 30, de esta capital, en horario de oficina.
- 3.- El plazo para admitir proposiciones finaliza el día 27 de Noviembre de 1995.
- 4.- No existe precio mínimo de adjudicación.
- 5.- La adjudicación se formalizará mediante acta que suscribirán el Presidente de la mesa y el adquirente.

En Santander a 27 de octubre de 1995.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

95/149761

**MINISTERIO DE TRABAJO
 Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de la Tesorería General
 de la Seguridad Social en Cantabria**

Anuncio de venta por gestión directa

DÑA. ELENA ALONSO GARCIA, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social. Zona Santander-Capital (U.R.E. 39/04),

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/451 que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra el deudor,

JAVIER DE BENTIO INGLADA por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con fecha 26-10-1995 la siguiente:

PROVIDENCIA DE VENTA POR GESTION DIRECTA: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 25-10-1995 la VENTA POR GESTION DIRECTA de bienes Muebles propiedad del deudor, JAVIER DE BENITO INGLADA procedáse a realizar las gestiones conducentes a la adjudicación directa de los bienes muebles en el plazo de un mes, y obsérvense en su ejecución los artículos 144 del R.D. 1517/91, de 11 de Octubre (B.O.E. 25-10), y 152 de la Orden de 8 de Abril de 1.992 y con caracter supletorio el artículo 150 del R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre.

En cumplimiento de dicha Providencia se da publicidad al presente anuncio, advirtiéndose a los interesados lo siguiente:

1.- Los bienes Muebles que se enajenan responden a la siguiente descripción:

LOTE NUMERO UNO

7 BALDAS METALICAS GRIS DE 100X60
 30 BALDAS METALICAS GRIS DE 90X60
 17 BALDAS METALICAS GRIS DE 100X50
 16 BALDAS METALICAS GRIS DE 90X50
 150 BALDAS METALICAS GRIS DE 90X40
 12 BALDAS METALICAS GRIS DE 90X30
 30 BALDAS METALICAS GRIS DE 100X30
 14 BALDAS METALICAS GRIS DE 110X30
 200 BALDAS METALICAS GRIS ANGULARES
 2000 BALDAS METALICAS GRIS *TORNILLERIA*
 50 BALDAS METALICAS GRIS DE 80X40
 10 BALDAS METALICAS DE 60X40
 14 BALDAS METALICAS GRIS DE 70X40
 20 BALDAS METALICAS GRIS DE 70X50
 20 BALDAS METALICAS GRIS DE 80X50
 30 BALDAS METALICAS GRIS DE 80X30
 20 BALDAS METALICAS GRIS DE 60X30
 12 BALDAS METALICAS GRIS DE 70X60
 30 BALDAS METALICAS GRIS DE 80X20
 18 BALDAS METALICAS GRIS DE 70X20
 30 BALDAS METALICAS GRIS DE 50X20
 12 BALDAS METALICAS GRIS DE 80X60
 7 BALDAS METALICAS GRIS DE 100X60
 16 BALDAS METALICAS GRIS DE 100X50
 36 BALDAS METALICAS GRIS DE 90X40
 8 BALDAS METALICAS GRIS DE 110X50
 14 BALDAS METALICAS GRIS DE 110X30
 32 BALDAS METALICAS GRIS DE 100X30
 2 BALDAS METALICAS GRIS DE 90X30
 10 BALDAS METALICAS GRIS DE 90X50
 20 BALDAS METALICAS GRIS DE 90X60
 2 BALDAS METALICAS GRIS DE 90X60
 9 BALDAS METALICAS GRIS DE 110X60
 23 BALDAS METALICAS GRIS DE 110X40
 402 BALDAS METALICAS GRIS DE DIFERENTES MEDIDAS
 15 BALDAS METALICAS GALVANIZADAS DIFERENTES MEDIDAS
 20 SEPARADORES
 3 JUEGOS GUIAS ARMARIO 110
 100 PANELES PERFORADOS DE SEGUNDA MANO METALICOS
 12 LATERALES 200X20 DE LIBRERIAS
 26 LATERALES 150X30 DE LIBRERIAS
 18 LATERALES GRIS 150X20
 6 LATERALES BLANCOS
 18 LATERALES BL 200X20
 10 LATERALES GRIS
 200 REFUERZOS DE BALDAS (escuadra metálica)
 50 Peldaños de ESCALERA
 16 Peldaños ESCALERA 120
 22 Peldaños DE 100X20
 4 Peldaños DE 120X20
 16 Peldaños DE 80X20
 12 PERFILES PARA Peldaños
 7 BALDAS GRIS DE 100X60
 VALORACION SEGUN INFORME PERICIAL: 881.600,-PTAS.

LOTE NUMERO DOS

6 BALDAS BARRA RECTAS
 70 BALDAS MADERA PINO VARIAS MEDIDAS COMPLETAS
 1 BALDA 2 CUERPOS NEGRA CON CRISTALES
 1 BALDA MADERA DE BARROTES
 1 EXPOSITOR MADERA BLANCO CON BALDAS
 1 EXPOSITOR REVISTAS NEGRO
 1 EXPOSITOR METALICO BLANCO CON REJILLA
 1 EXPOSITOR ALIMENTACION BLANCO
 1 ESTANTERIA NEGRA CON CRISTALES
 1 MUEBLE CON RUEDAS NEGRO PARA EQUIPO DE MUSICA
 500 PALOMILLAS PARA BALDAS VARIAS MEDIDAS
 6 PIZARRAS DE CORCHO
 4 KIT ESTANTERIA VARIAS MEDIDAS
 5 KIT ESTANTE METALICO BLANCO
 2 KIT STORAGE BALDAS
 1 KIT MELAMINA BLANCO
 4 KIT METALICO PARA ROPERO
 3 KIT METALICO FRUTERO
 1 EXPOSITOR REJILLA CON CAJONES
 VALORACION SEGUN INFORME PERICIAL: 138.150,-PTAS.

LOTE NUMERO TRES

10 CONTENEDORES VARIAS MEDIDAS
 7 CONTENEDORES DE PLASTICO CAJAS COMPLETAS VARIAS MEDIDAS
 11 CONTENEDORES VARIOS TAMAÑOS
 8 CONTENEDORES GRIS PEQUEÑOS
 5 CONTENEDORES AZULES GRANDES
 33 CONTENEDORES GR. GRIS

10 CONTENEDORES DE VARIAS MEDIDAS
 10 CONTENEDORES COMPLETOS
 35 CONTENEDORES VERDES DE COLUMNA
 5 JUEGOS CAJONERAS 6 PIEZAS
 1 BALDA GRIS ALUMINIO 4 CUERPOS ESTANTES
 8 BLISTER PALOMILLAS
 3 TAQUILLAS GRIS
 8 BALDAS PINO DE 60X20
 6 BALDAS PINO DE 80X20
 4 BALDAS PINO DE 80X25
 4 BALDAS PINO DE 60X20
 14 BALDAS PINO NUSY JG
 14 BALDAS JG PINO GUIAS
 6 BALDAS BL 60X20
 10 JUEGOS GUIAS BLANCAS 50X20
 6 BALDAS BL 100X20
 3 BALDAS BL 90X30
 14 PERCHEROS VARIOS COLORES 3 PERCHAS
 4 PERCHEROS PARA TIENDAS DE ROPA
 40 PERCHEROS DE MADERA
 20 PALOMILLAS ANGULO 20X50
 300 PALOMILLAS ANGULO 2X75
 12 COLOCADOR HERRAMIENTAS METALICO
 37 ESCUADRAS EM-90 PINO Y SAPELY
 VALORACION SEGUN INFORME PERICIAL: 350.400,-PTAS.

LOTE NUMERO CUATRO
 18 ESCUADRAS E-90 NEGRAS
 6 PORTADESTORNILLADORES N° 5.495
 15 PALOMILLAS N° 5.125
 7 PALOMILLAS N° 5.909
 6 PALOMILLAS SIN NUMERO
 14 GUIAS CAJON NUDEC REF. 2120
 75 GANCHOS BLANCOS Y NEGROS PARA COLGAR
 50 ESCUADRAS ORO DE 12
 1 BALDA DE MADERA
 1 CONJUNTO NEGRO DE CRISTAL
 1 BALDA CRISTAL TRES CUERPOS BLANCA
 1 BALDA BLANCA PLASTICO
 6 ESQUINEROS BLANCOS
 1 PARAGUERO MADERA
 1 EXPOSITOR REJILLA NEGRO CON 8 BALDAS
 1 BALDA BLANCA 5 CUERPOS
 1 EXPOSITOR PASTELERIA CRISTAL BLANCO
 1 BALDA TRES CUERPOS BLANCA
 1 BALDA DOS CUERPOS NEGRA
 1 MESA DE CRISTAL DE ALUMINIO Y TRES CUERPOS
 1 CUBO DE CRISTAL
 1 EXPOSITOR COLGAR BLANCO DE ALAMBRE
 VALORACION SEGUN INFORME PERICIAL: 73.730,-PTAS.

LOTE NUMERO CINCO
 18 CABALLETES DE MADERA
 6 CABALLETES DE MADERA
 14 BALDAS VARIAS MEDIDAS
 1 MUEBLE BALDAS VERDE CON CONTENEDORES
 3 ESCUADRAS 125X100 CAJAS COMPLETAS
 6 ESCUADRAS 100X75 CAJAS COMPLETAS
 3 ESCUADRAS 175X150 CAJAS COMPLETAS
 4 ESCUADRAS 250X200 CAJAS COMPLETAS
 4 ESCUADRAS 350X300 CAJAS COMPLETAS
 4 ROLLOS EMPEZADOS DE PERFILES VARIOS COLORES
 4 ADHESIVOS UNILATERALES BOTES
 15 BALDAS BLANCAS 90X40
 10 BALDAS EXPOSITOR BLANCAS
 12 GUIAS PARA BALDAS
 6 BALDAS BLANCAS VARIAS MEDIDAS
 1 EXPOSITOR REJILLA BLANCO
 1 ESQUINERA METALICA BLANCA
 1 BALDA MADERA TRES ESTANTES
 1 BALDA BLANCA TRES ESTANTES
 1 PAPELERA DE MADERA
 1 BALDA BLANCA TRES ESTANTES DE CRISTAL
 1 BALDA NEGRA 2 CUERPOS
 1 PERCHERO BLANCO TRES COLGANTES
 1 BALDA METALICA BLANCA CUATRO ESTANTES
 1 BLANCA DORADA CUATRO ESTANTES CRISTAL
 VALORACION SEGUN INFORME PERICIAL: 112.960,-PTAS.

2.- Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander, con domicilio en la calle Isabel II, n° 30, de esta capital, en horario de oficina.

3.- El plazo para admitir proposiciones finaliza el día 27 de Noviembre de 1.995.

4.- No existe precio mínimo de adjudicación.

5.- La adjudicación se formalizará mediante acta que suscribirán el Presidente de la Mesa y el adquirente.

En Santander a 27 de octubre de 1995.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

95/149745

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

JUNTA VECINAL DE SÁMANO

EDICTO

Por la Junta Vecinal en Pleno, en sesión de fecha 19 de agosto de 1995, se aprobó definitivamente el

presupuesto general para 1995, que se eleva a definitivo, conforme a los siguientes:

Ingresos

Capítulo 0: Remanentes 1994, 18.040.631 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 1.500.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 30.209.100 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 96.500.000 pesetas.

Total ingresos, 146.249.731 pesetas.

Gastos

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios, 31.177.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 14.605.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 100.467.731 pesetas.

Total gastos, 146.249.731 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose presentar recurso contencioso administrativo conforme determina el artículo 152 de dicha Ley.

Sámano, 2 de octubre de 1995.—El alcalde, Ángel Llano Goiri.

95/150326

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

Presupuesto general ejercicio de 1995

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez transcurrido el plazo de exposición pública que determina el artículo 150.1 de la Ley 39/88, sin que se hayan producido reclamaciones contra el presupuesto general de esta Entidad para 1995, se considera aprobado definitivamente el mismo y se publica con el consiguiente detalle por capítulos:

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 232.525.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 275.511.497 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 218.647.318 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 3.600.100 pesetas.

Capítulo 6: Enajenación inversiones reales, 2.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencia capital, 100.002.200 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 84.711.885 pesetas.

Total ingresos, 915.000.000 de pesetas.

Gastos

Capítulo 1: Gastos de personal, 281.989.298 pesetas.

Capítulo 2: Bienes corrientes y servicios, 320.594.329 pesetas.

Capítulo 3: Gastos financieros, 74.257.100 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 17.150.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 96.467.822 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 675.000 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 28.967.107 pesetas.

Total gastos, 820.100.656 pesetas.

ANEXO

Plantilla personal Ayuntamiento de El Astillero 1995

A) Puestos reservados a funcionarios de carrera.

Escala: Habilitación Nacional:

—Subescala, Secretaría. 1994, uno. 1995, uno. Nivel, 30. Grupo, A.

—Subescala, Intervención. 1994, uno. 1995, uno. Nivel, 30. Grupo, A.

—Subescala, Tesorería. 1994, uno. 1995, uno. Nivel, 30. Grupo, A. Sin cubrir definitivo, vacante 1.

Escala: Administración General:

—Subescala, B) Administrativa. 1994, seis. 1995, seis. Nivel, 22. Grupo, C.

—Subescala, Auxiliar. 1994, uno. 1995, uno. Nivel, 18. Grupo, D.

—Subescala, Subalterna. 1994, uno. 1995, uno. Nivel, 14. Grupo, E.

Escala: Administración Especial.

—Subescala:

a) Técnica: Aparejador. 1994, uno. 1995, uno. Nivel, 26. Grupo, B.

b) Servicios Especiales:

Clase:

a) Policía Municipal:

Cabo. 1994, dos. 1995, dos. Nivel, 16. Grupo, D.

Guardia municipal. 1994, siete. 1995, siete. Nivel, 14. Grupo, D.

d) Personal de oficios:

Oficial. 1994, cuatro. 1995, cuatro. Nivel, 14. Grupo, E.

Ayudantes. 1994, siete. 1995, siete. Nivel, 14. Grupo, E.

Total funcionarios: 1994, treinta y dos; 1995, treinta y dos, y sin cubrir definitivo, una.

B) Puestos reservados a personal laboral.

Diplomado trabajo social. 1994, uno. 1995, uno.

Encargado de biblioteca. 1994, uno. 1995, uno.

Auxiliar administrativo. 1994, dos. 1995, dos.

Operarios servicios varios:

—Instalaciones deportivas. 1994, once. 1995, once.

Sin cubrir definitivo, ocho vacantes.

—Oficios varios. 1994, seis. 1995, seis. Sin cubrir definitivo, tres vacantes.

—Limpiadoras de edificios. 1994, tres. 1995, tres.

Sin cubrir definitivo, uno media jornada.

—Conserje de oficina. 1994, uno. 1995, uno. Sin cubrir definitivo, una vacante.

—Conserje Casa de Cultura. 1994, uno. 1995, uno.

Sin cubrir definitivo, una vacante.

Sin cubrir definitivo, una vacante.

Sin cubrir definitivo, una vacante.

Sin cubrir definitivo, una vacante.

Sin cubrir definitivo, una vacante.

Educador de calle. 1994, uno. 1995, uno. Sin cubrir definitivo, una vacante.

Personal de la Escuela Taller:

—Director. 1994, uno. 1995, uno.

—Jefe de estudios. 1994, uno. 1995, uno.

—Administrativo y gestión. 1994, uno. 1995, uno.

—Arquitecto técnico. 1994, dos. 1995, dos.

—Monitores de oficios. 1994, cinco. 1995, cinco.

—Alumnos. 1994, cincuenta y cinco. 1995, cincuenta y cinco (Orden de 29 de marzo de 1988, artículo 5).

Colaboración INEM-temporales. 1994, trece. 1995, trece.

Total laborales: 1994, ciento cinco, y 1995, ciento cinco. Sin cubrir definitivo, quince vacantes.

C) Puestos de trabajo reservados a personal eventual.

—Administrativo. 1994, uno. 1995, uno.

—Auxiliar policía. 1994, uno. 1995, uno.

Total eventual: 1994, cinco, y 1995, cinco.

Resumen.

—Personal funcionario. 1994, treinta y dos. 1995, treinta y dos. Sin cubrir definitivo, una vacante.

—Personal laboral. 1994, ciento cinco. 1995, ciento cinco. Sin cubrir definitivo, quince vacantes.

—Personal eventual. 1994, cinco. 1995, cinco.

Total plantilla personal: 1994, ciento cuarenta y dos; 1995, ciento cuarenta y dos, y sin cubrir definitivo, dieciséis vacantes.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente, contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero a 31 de octubre de 1995.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

95/151081

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sesión plenaria celebrada el día 7 de noviembre de 1.995 acordó aprobar definitivamente el Presupuesto General de 1.995, integrado por los Presupuestos del propio Ayuntamiento y los de los Organismos Autónomos dependientes del mismo, Instituto Municipal de Deportes y F.P. de Espectáculos de la Plaza de Toros, siendo el resumen, a nivel de capítulos, de dichos presupuestos los siguientes:

A) PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Gastos de Personal	5.793.973.008
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	6.198.462.239
3.- Gastos Financieros	1.840.126.407
4.- Transferencias corrientes	821.081.308
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones reales	5.368.121.127
7.- Transferencias de Capital	131.487.226
8.- Activos Financieros	85.000.000
9.- Pasivos Financieros	811.659.129
TOTAL ESTADO DE GASTOS	21.050.910.444

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos Directos	5.868.030.000
2.- Impuestos Indirectos	550.000.000
3.- Tasas y Otros ingresos	4.820.709.062
4.- Transferencias Corrientes	3.811.671.997
5.- Ingresos Patrimoniales	415.628.790
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de Inversiones Reales	813.378.400
7.- Transferencias de Capital	1.040.992.195
8.- Activos Financieros	200.500.000
9.- Pasivos Financieros	4.405.170.780
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	21.728.081.224

B) PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MPAL. DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Gastos de Personal	217.804.845
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	158.695.155
3.- Gastos Financieros	—
4.- Transferencias corrientes	96.850.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones reales	44.000.000
7.- Transferencias de Capital	—
8.- Activos Financieros	2.500.000
9.- Pasivos Financieros	—
TOTAL ESTADO DE GASTOS	519.850.000

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos Directos	—
2.- Impuestos Indirectos	—
3.- Tasas y Otros ingresos	72.200.000
4.- Transferencias corrientes	400.850.000
5.- Ingresos Patrimoniales	500.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de Inversiones Reales	—
7.- Transferencias de Capital	44.000.000
8.- Activos Financieros	2.300.000
9.- Pasivos Financieros	—
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	519.850.000

C) PRESUPUESTO DE LA F.P. DE ESPECTACULOS DE LA PLAZA DE TOROS

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Gastos de Personal	9.439.672
2.- Gastos en Bienes corrientes y Servicios	264.060.328
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones reales	11.500.000
TOTAL ESTADO DE GASTOS	285.000.000

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
3.- Tasas y Otros ingresos	135.789.045
4.- Transferencias corrientes	143.758.058
5.- Ingresos Patrimoniales	5.452.897
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.- Transferencias de Capital	—
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	285.000.000

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 apartado 3 del R.D. 500/1.990 de 20 de abril se hace público para general conocimiento significándose que contra la aprobación definitiva del Presupuesto de 1.995, los interesados

legítimos, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santander, 7 de noviembre de 1995.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.
95/155263

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Cooperativa El Balcón del Sardinero» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garaje comunitario para cuarenta y cuatro plazas, a emplazar en Valdenoja, sin número.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 4 de agosto de 1995.—El alcalde (ilegible).
95/152861

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 27 del pasado mes de octubre, acordó la aprobación inicial del estudio de detalle P-02, en Puente Arce, presentado por don J. Antonio García Martín, correspondiente a la unidad de ejecución P-02 (parcela 41-70-1-15, polígonos P-17, P-18, P-19 y P-20). Lo que se hace público por el plazo de quince días, conforme determina el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que durante dicho término y a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» pueda ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Piélagos, 6 de noviembre de 1995.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

95/156471

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

ANUNCIO

Por don Manuel Heras Gómez, vecino de San Andrés, Cabezón de Liébana, se solicita licencia municipal de esta Alcaldía para la instalación de aserradero en nave existente, en la localidad de Lerones, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en

relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública por plazo de veinte días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por dicha actividad pueda hacer las alegaciones que estime pertinentes.

Pesaguero a 28 de septiembre de 1995.—El alcalde-presidente (ilegible).

95/145461

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Cédula de citación

Expediente número 595/95

En autos número 595/95, seguidos por don Óscar García González contra «Promociones y Contratas Mar Cantábrico, S. L.», sobre despido, el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo Social número dos de Burgos ha acordado citar a la demandada «Promociones y Contratas Mar Cantábrico, S. L.», para que comparezca ante este Juzgado de lo Social Número Dos de Burgos (calle San Pablo, 12-A), el día 27 de noviembre, a las once cuarenta horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confesa, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo la demandada «Promociones y Contratas Mar Cantábrico, Sociedad Limitada», en Santander, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido; asimismo, se advierte que en lo posterior se harán las notificaciones en estrados, se expide la presente, en Burgos a 25 de octubre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/153569

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.415/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.415/94, seguidos a instancias de don Pedro del Mazo Llamas contra «Increnorte, S. A.», y «Prominres, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 27 de noviembre, a las diez cuarenta horas, para la celebración de los actos

de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la demandada «Increnorte, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de octubre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/153956

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.413/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.413/94, seguidos a instancias de doña Áurea Jorrín Bravo y otro contra «Princess, S. L.», y «Pisuerga, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 27 de noviembre, a las diez treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Princess, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de octubre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/153957

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.555/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.555/94, seguidos a instancias de don Eduardo Hevia Alegría contra «Mantenimientos Catusol, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 13 de diciembre, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán

lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la demandada «Mantenimientos Catusol, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 25 de octubre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/153962

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.061/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.061/94, seguidos a instancias de don Claudio Herrera Gómez y nueve más contra «Casas Usa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 18 de diciembre, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa «Casas Usa, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de octubre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/153947

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 661/95

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Eladio Fernández Díez contra doña María Florinda García García y don Pedro Jardón, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 27 de noviembre, a las diez cuarenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, número 8,

de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña María Florinda García García y don Pedro Jardón, actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 24 de octubre de 1995.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

95/151494

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 821/95

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don José Luis González García contra «Casas Usa, S. A.», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Casas Usa, S. A.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 26 de octubre de 1995.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

95/151496

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 509/95

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 509/95 promovidos por doña María Teresa Méndez Asenjo y don Fernando Obeso Hernández contra "Limpiezas Los Lagos, S.L." en reclamación por cantidad se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda formulada por doña María Teresa Méndez Asenjo y don Fernando Obeso Hernández contra la empresa "Limpiezas Los Lagos, S.L." y Fondo

de Garantía Salarial debo condenar y condeno a la empresa demandada al pago a cada uno de los actores de 322.036 pesetas a doña María Teresa Méndez y 270.114 pesetas al señor Fernando Obeso, por los conceptos arriba indicados, más el diez por ciento de interés de demora en el pago de salarios.

Notifíquese esta resolución a las partes previniéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación debiendo depositar el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el "Banco de Bilbao Vizcaya" número 38550000650509/95, más otras 25.000 pesetas, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada "Limpiezas Los Lagos, S.L.", actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Santander a 23 de octubre de 1995.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

95/148476

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 248/95

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 248/95, promovidos por don Eduardo Onofre Massía López contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por invalidez-accidente, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda formulada por don Eduardo Onofre Massía López frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, «Mutua Montañesa Patronal de Accidentes de Trabajo Número 7», y «Adyser, S. A.», debo declarar y declaro al actor afectado de invalidez permanente en grado de total para su profesión habitual y beneficiario del derecho al percibo de la prestación económica a ello inherente, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a abonar al actor una pensión vitalicia equivalente al 55 % de la base reguladora mensual de 93.263 pesetas, con efectos desde el 1 de diciembre de 1994, sin perjuicio de los incrementos legales y revalorizaciones a que hubiere lugar, dejando sin efecto la resolución del INSS de fecha 16 de noviembre de 1994.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de los cinco

días siguientes al de su notificación, debiendo las entidades demandadas, si recurrieren, acreditar que comienzan y continúan el abono de la prestación reconocida.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa «Adyser, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 11 de septiembre de 1995.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

95/129309

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 620/95

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 620/95, a instancia de don Feliciano Boyero Anega, contra «Prohicasa, S. A.», por despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Que estimando la demanda formulada por don Feliciano Boyero Anega contra la empresa «Prohicasa, S. A.», debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor con efectos al día 20 de abril de 1995, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a que, a su opción, notificada al Juzgado por escrito o comparecencia en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución readmita al trabajador en iguales condiciones que regían con anterioridad al despido o al abono de 127.075 pesetas en concepto de indemnización, al pago de salarios de tramitación hasta la efectiva readmisión o notificación de sentencia a razón de 4.462 pesetas diarias, teniendo por desistido al actor de su demanda por despido verbal contra la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Debiendo depositar la empresa si recurriere el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 38550000650621/95 o afiance su pago con aval solidario bancario, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que sirva de notificación a «Prohicasa, Sociedad Anónima», a través del «Boletín Oficial de Cantabria» al estar en paradero desconocido, expido el presente testimonio, en Santander a 28 de septiembre de 1995.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

95/132986

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 86/95

Por tenerlo así acordado su señoría la ilustrísima señora magistrada del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria, en providencia de esta fecha, dic-

tada en autos de cantidad, seguidos a instancia de doña Agapita García Peña y otros contra la empresa «Saico» y otra, con el número 86/95, ejecución número 69/95.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de las empresas apremiadas «S. A. de Trefilerías y Derivados» y «Saico», previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 660.627 pesetas, más el 11 % en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de ulterior liquidación, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar por un agente de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriéndose a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al empresario, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral; notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegación de personal), a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3855000064006995.

Y para que sirva de notificación a «Saico», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 1 de septiembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/123179

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 168/95

Por tenerlo así acordado su señoría la ilustrísima señora magistrada del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos por despido, seguidos a instancia de don

Laureano Antonio Cagigal Llano contra la empresa «Climanave, S. L.», con el número 168/95, ejecución número 77/95.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Climanave, Sociedad Limitada», previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 2.537.123 pesetas, más el 11 % en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 507.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar por un agente de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriéndose a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al empresario, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral; notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegación de personal), a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3855000064007795.

Y para que sirva de notificación a «Climanave, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 4 de septiembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/123188

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 86/95

Por tenerlo así acordado su señoría la ilustrísima señora magistrada del Juzgado de lo Social Número

Cuatro de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos a instancia de doña Agapita García Peña y ocho más contra la empresa «S. A. de Trefilerías y Derivados» y «Saico», con el número 86/95, ejecución número 69/95.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de las empresas apremiadas «S. A. de Trefilerías y Derivados» y «Saico», previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 660.627 pesetas, más el 11 % en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 120.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar por un agente de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriéndose a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al empresario, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral; notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegación de personal), a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3855000064006995.

Y para que sirva de notificación a «S. A. de Trefilerías y Derivados», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 12 de septiembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/125932

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

Expediente número 304/94

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Nueve de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 304/94, seguido ante este Juzgado por daños, ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de la ilustrísima magistrada-jueza, doña Catalina Pérez Noriega.—En Santander a 27 de junio de 1995. Por presentado el anterior escrito, se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación por don Diego Panchuelo Campelo contra la sentencia dictada por este Juzgado en los presentes autos. Se admite en ambos efectos, y en su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976 de la L. E. Cr., reformada por la Ley 10/92, dése traslado a las demás partes por un plazo común de diez días, a fin de presentar escritos de impugnación o adhesión. Transcurrido este plazo, en los dos días siguientes se elevarán los autos originales a la ilustrísima Audiencia Provincial con todos los escritos presentados en su caso».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de traslado del recurso de apelación formulado por don Diego Panchuelo Campelo, cuyo escrito queda unido a las actuaciones, a don Alberto Rafael Martínez, expido el presente, visado por la señora jueza, en Santander a 3 de octubre de 1995.—La secretaria, María Fe Valverde Espeso.

95/137034

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958